

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26 DE DICIEMBRE DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numerales 1.28 “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”, 1.28.1 “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”; se informa a los participantes de la Convocatoria, que mediante el presente documento se presenta el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veinte (20) de diciembre de 2022, se recibieron nueve (9) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p align="center">DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.</p> <p align="center">No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.234.282-1 Representante legal: SEBASTIAN ERAZO ARTURO CC. No. 87.069.136 (Principal) TATIANA ERAZO ARTURO CC. No. 1.085.256.227 (Suplente)</p>	
2.	<p align="center">CONSORCIO HINCCO</p> <p align="center">Representante del Consorcio HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO CC. No. 12.754.374</p>	<p align="center">Integrante No. 1 HINCCO S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.993.835-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374</p> <p align="center">Integrante No. 2 HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374 Porcentaje de Participación: 50%</p>
		Integrante No. 1

3.	<p align="center">CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN VICENTE</p> <p align="center">Representante del Consorcio NELSON GÓMEZ PÉREZ CC. No. 91.425.004</p>	<p align="center">SISCOTEL LTDA. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 804.013.234-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: MINA RUEDA SARMIENTO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 63.294.540</p> <p align="center">Integrante No. 2 2L PROYECTOS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 901.154.678-2 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.098.693.785</p>
4.	<p align="center">UNIÓN TEMPORAL ORTIZ</p> <p align="center">Representante de la Unión Temporal SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ CC. No. 12.748.072 (Principal) FABIO RICARDO ORTIZ REVELO CC. No. 98.766.424 (Suplente)</p>	<p align="center">Integrante No. 1 SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ No. IDENTIFICACIÓN CC. 12.748.072 Porcentaje de Participación: 95%</p> <p align="center">Integrante No. 2 FABIO RICARDO ORTIZ REVELO No. IDENTIFICACIÓN CC. 98.766.424 Porcentaje de Participación: 5%</p>
5.	<p align="center">CONSORCIO SAN VICENTE</p> <p align="center">Representante del Consorcio FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ CC. No. 13.071.003 (Principal) JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO CC. No. 98.380.158 (Suplente)</p>	<p align="center">Integrante No. 1 TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 901.268.691-9 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 13.071.003</p> <p align="center">Integrante No. 2 JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 98.380.158 Porcentaje de Participación: 30%</p>
6.	<p align="center">CONSORCIO 2M</p> <p align="center">Representante del Consorcio MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO CC. No. 37.083.659 (Principal) MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA CC. No. 18.195.186 (Suplente)</p>	<p align="center">Integrante No. 1 MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO No. IDENTIFICACIÓN CC. 37.083.659 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p align="center">Integrante No. 2 MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA No. IDENTIFICACIÓN CC. 18.195.186 Porcentaje de Participación: 50%</p>
7.	<p align="center">SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA</p> <p align="center">No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.072.667-5 Representante legal: WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA</p>	

	CC. No. 7.711.612 (Principal) GUSTAVO ADOLFO PEREZ RODRIGUEZ CC. No. 80.075.321 (Suplente)	
8.	CONSORCIO SAN LORENZO 104 Representante del Consorcio JULIANA SALAZAR BENAVIDES CC. No. 1.086.982.707	Integrante No. 1 LYDCO INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.233.698-5 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: LINA JISELA MURCIA CUELLAR No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 53.063.801 Integrante No. 2 JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTÍZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.969.285 Porcentaje de Participación: 50%
9.	UNIÓN TEMPORAL CCGH Representante de la Unión Temporal JAIRO DANIEL MARTINEZ ROSERO CC. No. 98.357.713	Integrante No. 1 CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.956.142-5 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 52.803.400 Integrante No. 2 CONSTRUCCIONES Y VIAS EU No. IDENTIFICACIÓN Nit. 814.003.974-5 Porcentaje de Participación: 1% Representante legal: LUIS FERNANDO CASTILLO ROSERO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 5.206.783 Integrante No. 3 G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.463.730-1 Porcentaje de Participación: 49% Representante legal: TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 87.067.406

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. *No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.*
- b. *El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.*

- c. *No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.*
- d. *Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.*

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado VÍA CORREO convocatorias_at@findeter.gov.co

Aquellos proponentes que no presenten subsanación habiéndoseles indicado no cumplir con algún requisito habilitante objeto de subsanación, deberán justificar las razones por las cuales no lo hicieron. Las razones dadas serán tenidas en cuenta para identificar patrones sospechosos que ameriten ser puestos en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio a efectos de propender por la preservación de la competencia real en los proceso de contratación.¹

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 241, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO HINCCO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN VICENTE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL ORTIZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO SAN VICENTE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO 2M	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

¹ Directiva Presidencial No. 8 del 17 de septiembre de 2022, numeral 1.8. “MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES”

8	CONSORCIO SAN LORENZO 104	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	UNIÓN TEMPORAL CCGH	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2.	CONSORCIO HINCCO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3.	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN VICENTE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4.	UNIÓN TEMPORAL ORTIZ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5.	CONSORCIO SAN VICENTE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6.	CONSORCIO 2M	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7.	SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8.	CONSORCIO SAN LORENZO 104	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9.	UNIÓN TEMPORAL CCGH	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas en las diversas verificaciones Jurídicas, Técnicas y Financieras, y formular las observaciones que estime pertinente al presente informe, **desde el 27 hasta el 28 de diciembre de 2022, hasta las 5:00 pm, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co**

Para constancia, se expide el día 26 de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.

PROPONENTE No. 1. DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.234.282-1

Representante legal:

SEBASTIAN ERAZO ARTURO

CC. No. 87.069.136 (Principal)

TATIANA ERAZO ARTURO

CC. No. 1.085.256.227 (Suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 20 de diciembre de 2022, suscrita por SEBASTIAN ERAZO ARTURO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.069.136, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3	7 – 11	CUMPLE	Nombre: DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 17 de diciembre de 2022 Domicilio: Pasto. Término de Constitución: Documento Privado del 02 de enero de 2.008, inscrito el 06 de agosto de 2.008. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, así como sus representantes legales suplentes. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Rosa Alba Campiño Montenegro. C.C. 30.738.395.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	12	CUMPLE	Aporta documento de identificación de SEBASTIAN ERAZO ARTURO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.069.136, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	14 - 15	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 16 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 21 de diciembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	16 - 17	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 16 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 21 de diciembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	18	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 16 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 21 de diciembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	19	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 16 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 21 de diciembre de 2022.

			<p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 20 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 20 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.398.828.418,00) 10% \$139.882.841,8</p>	<p align="center">2.1.1.9</p>	<p align="center">20 - 26</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 41-45-101079892. Tomador: DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S. Asegurado/Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$139.882.842,00. Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2022 hasta el 30/04/2023. Soporte de pago: No allega soporte de pago de la prima correspondiente. NO CUMPLE</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual expresa:</p> <p><i>"NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en</i></p>

				<i>el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago."</i>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10	27	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11 – Formato 2	28 - 31	CUMPLE	El proponente allega certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por ROSA ALBA CAMPIÑO MONTENEGRO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.738.395 y T.P. No. 31354-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se allega cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 28 de noviembre de 2.022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.13	32 - 33	CUMPLE	La propuesta es abonada por DELMER JAVIER ERASO BOLAÑOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.962.142, quien acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta copia de la Matrícula Profesional No. 19202-00496 y el Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 2 de diciembre de 2022
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	34 - 153	VERIFICADO	El proponente aporta RUP de fecha 17 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 21 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impida contratar. Consulta de fecha 21 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduoccidente: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO HINCCO

Representante HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374

Conformado por:

Integrante No. 1
HINCCO S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.993.835-8
Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374

Integrante No. 2
HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrita por HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.754.374, en calidad de representante del proponente plural.

Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1 22 – 27</p> <p>Integrante 2 No aplica</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Nombre: HINCCO S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 24 de noviembre de 2022 Domicilio: Pasto. Término de Constitución: Documento Privado de fecha 20 de julio de 2016, inscrito el 27 de julio de 2016. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Danny Heimer Cerón Ortíz. C.C. No. 1.085.264.904.</p> <p>Integrante 2. No aplica.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.4. 2.1.1.4.1.</p>	<p align="center">8 – 9</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 12 de diciembre de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Pasto. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50% y 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Integrante 1 11 Integrante 2 11	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1 39 Integrante2 38	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 21 de noviembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 21 de diciembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1 37 Integrante2 36	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 21 de noviembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 21 de diciembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	34	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 21 de noviembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 21 de diciembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	40	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 21 de noviembre de 2022. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 21 de diciembre de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
				Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 41-45-101079856. Tomador: CONSORCIO HINCCO. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 20 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 20 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.398.828.418,00) 10% \$139.882.841,8</p>	2.1.1.9.	15 – 20	CUMPLE	<p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: se señala.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$139.882.900,00.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2022 hasta el 30/04/2023.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 19 de diciembre de 2022.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.10.	Integrante 1 30 - 33 Integrante2 46 - 48	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1 41 - 43 Integrante2 54 - 55	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrito por DANNY HEIMER CERON ORTIZ, identificado con CC 1.085.264.904 y TP 255958-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, de quien se allega cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 28 de septiembre de 2.022.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrito por HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, identificado con CC 12.754.374, en calidad de persona natural. Allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social correspondiente al mes de noviembre de 2022.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p>

				<p>Si bien el integrante 2 “HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO” allegó el certificado de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social, en este solamente manifestó que para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportaba la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de Cotizante, sin embargo, no estableció el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) si a ello hubiere lugar, o la debida manifestación en caso de que NO se encuentre obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales.</p> <p>Por tanto, se requiere al proponente que allegue este certificado, realizando la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda, según sea su caso, teniendo presente las opciones establecidas en el Formato 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de los términos de referencia de la convocatoria, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	Consultado	CUMPLE	El representante legal del proponente, HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.754.374, es Arquitecto según la consulta realizada por la entidad en el Consejo Profesional Nacional del Ingeniería el día 21 de diciembre de 2022, identificado con matrícula profesional No. A25162005-12754374.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 21 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 21 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO HINCCO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010

Versión: 2

Fecha de aprobación:

30-Jun-2022

Clasificación: Pública

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduoccidente: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN VICENTE

Representante NELSON GÓMEZ PÉREZ
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 91.425.004

Conformado por:

Integrante No. 1
SISCOTEL LTDA.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 804.013.234-1
Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: MINA RUEDA SARMIENTO
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 63.294.540

Integrante No. 2
2L PROYECTOS S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 901.154.678-2
Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.098.693.785

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrita por NELSON GÓMEZ PÉREZ,

				identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.425.004, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Integrante 1 12 – 18 Integrante 2 21 - 29	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Integrante 1. Nombre: SISCOTEL LTDA. Fecha de expedición del certificado: 13 de diciembre de 2022 Domicilio: Bucaramanga. Término de Constitución: Escritura Pública No. 946 del 30 de abril de 2002, inscrita el 10 de mayo de 2002. Término de Duración: Hasta el 30 de abril de 2030. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Sandra Milena Silva Niño. C.C. No. 63.528.742.</p> <p>Integrante 2. Nombre: 2L PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 11 de diciembre de 2022 Domicilio: Pereira. Término de Constitución: Documento Privado del 12 de febrero de 2018, inscrito el 12 de febrero de 2018. NO CUMPLE Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u></p>

				<p>El integrante No.2 "2L PROYECTOS S.A.S.", del proponente plural NO CUMPLE, teniendo en cuenta que no acredita la capacidad jurídica requerida en el numeral 6 del numeral 2.1.1.3 "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", de los términos de referencia, el cual establece lo siguiente:</p> <p><i>"Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria."</i></p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que la fecha de inscripción de la sociedad en la Cámara de Comercio, es el 12 de febrero de 2018, término que no cumple con el requerido de 5 años de anterioridad a la fecha de cierre del proceso, el cual fue el día 20 de diciembre de 2022.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	67 – 68	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 20 de diciembre de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bucaramanga. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50% y 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Representante 71 Integrante 1 69 Integrante 2	CUMPLE	<p>Aporta documentos de identificación del representante legal y de los integrantes del proponente plural.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
 30-Jun-2022
Clasificación: Pública

		70		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Representante 39 Integrante 1 33 - 34 Integrante2 36 - 37	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 14 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 21 de diciembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Representante 48 Integrante 1 42 - 43 Integrante2 45 - 46	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 14 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 21 de diciembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	Representante 57 Integrante 1 52 Integrante2 55	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 14 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 21 de diciembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	Representante 58 Integrante 1 51 Integrante2 54	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 14 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 21 de diciembre de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
				Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 96-45-101079578. Tomador: CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN VICENTE.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 20 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 20 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.398.828.418,00) 10% \$139.882.841,8</p>	2.1.1.9.	60 – 65	CUMPLE	<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9.</p> <p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: se señala.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$139.882.841,80.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2022 hasta el 05/05/2023.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 19 de diciembre de 2022.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.10.	Integrante 1 74 Integrante2 76 - 79	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1 82 - 85 Integrante2 87	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por SANDRA MILENA SILVA NIÑO, identificada con CC 63.528.742 y TP 128140-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, de quien se allega cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 06 de octubre de 2.022.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO, identificada con CC 1.098.693.785, en calidad de representante legal de la persona jurídica.</p>
<p>Requerimiento titulación como</p>	2.1.1.12.	No aplica	NO APLICA	No Aplica

Ingeniero Civil o Arquitecto.				
Abono de la oferta	2.1.1.13	7 - 9	CUMPLE	La oferta es abonada por LUCIA MADELEYNE CACERES HERNANDEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.787.058, quien acredita ser Ingeniera Civil, de quien se aporta cédula, matrícula profesional 151037-0602179 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 14 de diciembre de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1 93 - 143 Integrante2 Archivo de 5491 folios	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 18 de octubre de 2022. Se consulta el RUES el día 21 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 11 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 21 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16	Consultado	VERIFICADO	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 21 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN VICENTE, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduoccidente: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.

PROPONENTE No. 4. UNIÓN TEMPORAL ORTIZ

Representante SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.748.072

Conformado por:

Integrante No. 1
SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ
No. IDENTIFICACIÓN CC. 12.748.072
Porcentaje de Participación: 95%

Integrante No. 2
FABIO RICARDO ORTIZ REVELO
No. IDENTIFICACIÓN CC. 98.766.424
Porcentaje de Participación: 5%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrita por SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.748.072, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	5 – 6	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 15 de diciembre de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Pasto. Tipo de participación: Unión Temporal. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: De acuerdo con el porcentaje de participación. Participación: 95% y 5%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Integrante 1 7 Integrante 2 9	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	No Aporta	CUMPLE	No aporta certificados. Se consulta antecedentes fiscales el día 22 de diciembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	No Aporta	CUMPLE	No aporta certificados. Se consulta antecedentes disciplinarios el día 22 de diciembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	No Aporta	CUMPLE	No aporta certificados. Se consulta antecedentes judiciales el día 22 de diciembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	No Aporta	CUMPLE	No aporta certificados. Se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 22 de diciembre de 2022.

			<p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 20 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 20 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.398.828.418,00) 10% \$139.882.841,8</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>13 – 17</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 41-45-101079896. Tomador: UNIÓN TEMPORAL ORTIZ. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$139.882.900,00. Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2022 hasta el 30/04/2023. Soporte de pago: No allega soporte de pago de la prima correspondiente. NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA” del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual expresa:</p> <p><i>“NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente</i></p>

				<i>debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</i>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	Integrante 1 18 Integrante2 19	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1 20 - 22 Integrante2 23 - 25	CUMPLE	Integrante 1: Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, identificado con CC 12.748.072, en calidad de integrante persona natural. Además allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social correspondiente al mes de noviembre de 2022. Integrante 2: Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por FABIO RICARDO ORTIZ REVELO, identificado con CC 98.766.424, en calidad de integrante persona natural. Además allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social correspondiente al mes de noviembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	7 - 8	CUMPLE	El representante legal del proponente plural, SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, identificado con CC 12.748.072, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta cédula, matrícula profesional 52202-150702 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 28 de noviembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 22 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.

				Integrante 2: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 22 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16	Consultado	VERIFICADO	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 22 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL ORTIZ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010

Versión: 2

Fecha de aprobación:

30-Jun-2022

Clasificación: Pública

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduoccidente: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.

PROPONENTE No. 5 CONSORCIO SAN VICENTE

Representante FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 13.071.003

Conformado por:

Integrante No. 1

TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN Nit. 901.268.691-9
Porcentaje de Participación: 70%

Representante legal: FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 13.071.003

Integrante No. 2

JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 98.380.158
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrita por FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.071.003, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1 8 – 13 Integrante 2 No aplica</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Integrante 1. Nombre: TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 09 de diciembre de 2022 Domicilio: Pasto. Término de Constitución: Documento Privado de fecha 11 de marzo de 2019, inscrito el 18 de marzo de 2019. NO CUMPLE Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Requiere autorización previa de la Asamblea de Accionistas, para participar en la presente convocatoria. Allega autorización de la Asamblea de Accionistas de fecha 15 de diciembre de 2022, para la participación en la convocatoria y la suscripción del contrato resultante. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2. No aplica.</p> <p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u></p> <p>El integrante No.1 “TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S.”, del proponente plural NO CUMPLE, teniendo en cuenta que no acredita la capacidad jurídica requerida en el numeral 6 del numeral 2.1.1.3 “EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL”, de los términos de referencia, el cual establece lo siguiente:</p> <p><i>“Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.”</i></p>
---	-----------------	--	--------------------------------	--

				Lo anterior teniendo en cuenta que la fecha de inscripción de la sociedad en la Cámara de Comercio, es el 18 de marzo de 2019, término que no cumple con el requerido de 5 años de anterioridad a la fecha de cierre del proceso, el cual fue el día 20 de diciembre de 2022.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	4 – 5	CUMPLE	Fecha constitución: 15 de diciembre de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Pasto. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 70% y 30%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Integrante 1 6 Integrante 2 7	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1 16 y 18 Integrante2 17	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 18 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 22 de diciembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1 25 y 27 Integrante2 26	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 18 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 22 de diciembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.8.	Integrante 1 21 Integrante 2 23	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 18 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 22 de diciembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.8.	Integrante 1 19 Integrante 2 20	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 18 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 22 de diciembre de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 20 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$1.398.828.418,00) 10% \$139.882.841,8		2.1.1.9.	28 – 39	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 100008441 Certificado No. 110018851 Tomador: CONSORCIO SAN VICENTE. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$139.882.900,00. Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2022 hasta el 30/04/2023. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 19 de diciembre de 2022.

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	Integrante 1 40 - 42 Integrante2 43 - 44	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1 45 Integrante2 46 - 48	CUMPLE	Integrante 1: Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.071.003, en calidad de representante legal de la persona jurídica. Integrante 2: Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO, identificado con CC 98.380.158, en calidad de persona natural. Allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social correspondiente al mes de octubre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	7 y 14	CUMPLE	El representante legal del proponente, FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.071.003, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta matrícula profesional No. 52202-171109 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería el día 5 de septiembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 22 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 22 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAN VICENTE, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduoccidente: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.

<p>PROPONENTE No. 6. CONSORCIO 2M</p> <p>Representante MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 37.083.659</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1 MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO No. IDENTIFICACIÓN CC. 37.083.659 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA No. IDENTIFICACIÓN CC. 18.195.186 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrita por MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.083.659, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	4 – 5	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 14 de diciembre de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Pasto. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: De acuerdo con el porcentaje de participación. Participación: 50% y 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Integrante 1 6 Integrante 2 7	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1 11 Integrante 2 10	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 22 de noviembre y 19 de diciembre de 2022. Se consulta antecedentes fiscales el día 22 de diciembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1 19 Integrante 2 18	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 22 de noviembre y 19 de diciembre de 2022. Se consulta antecedentes disciplinarios el día 22 de diciembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	Integrante 1 16 Integrante 2 12	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 22 de noviembre y 19 de diciembre de 2022. Se consulta antecedentes judiciales el día 22 de diciembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>Integrante 1 15 Integrante 2 14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta certificados de fecha 19 de diciembre de 2022. Se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 22 de diciembre de 2022.</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 20 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 20 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.398.828.418,00) 10% \$139.882.841,8</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>20 – 25</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 41-45-101079868. Tomador: CONSORCIO 2M. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$139.882.900,00. Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2022 hasta el 30/04/2023. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 19 de diciembre de 2022.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.10.</p>	<p>Integrante 1 28 Integrante2 26 - 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1 29 - 31 Integrante2 32 - 34	CUMPLE	Integrante 1: Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por MONICA XIMENA GOMEZ MORENO, identificada con CC 37.083.659, en calidad de integrante persona natural. Además allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social correspondiente al mes de noviembre de 2022. Integrante 2: Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA, identificado con CC 18.195.186, en calidad de integrante persona natural. Además allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social correspondiente al mes de noviembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	6 y 9	CUMPLE	La representante legal del proponente plural, MONICA XIMENA GOMEZ MORENO, identificada con CC 37.083.659, acredita ser Ingeniera Civil, de quien se aporta matrícula profesional 52202-121025 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 19 de diciembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 22 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 22 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16	Consultado	VERIFICADO	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 22 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO 2M**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduoccidente: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.

PROPONENTE No. 7. SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.072.667-5

Representante legal:

WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA

CC. No. 7.711.612 (Principal)

GUSTAVO ADOLFO PEREZ RODRIGUEZ

CC. No. 80.075.321 (Suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 19 de diciembre de 2022, suscrita por WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.711.612, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3	5 – 14	CUMPLE	Nombre: SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA. Fecha de expedición del certificado: 19 de diciembre de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 229 del 24 de febrero de 2006, inscrita el 13 de mayo de 2016. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, así como sus representantes legales suplentes.</p> <p>Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>Revisor Fiscal: Hernando Quintero Mora. C.C. 7.699.880.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	15	CUMPLE	Aporta documento de identificación de WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.711.612, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	19 - 20	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 19 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 23 de diciembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	21 - 22	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 19 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 23 de diciembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	23	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 19 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 23 de diciembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	24	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 19 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 23 de diciembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 20 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 20 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.398.828.418,00) 10% \$139.882.841,8</p>	<p>2.1.1.9</p>	<p>25 - 26</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 61-45-101020803. Tomador: SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA. Asegurado/Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. NO CUMPLE Valor asegurado: \$139.882.841,80. Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2022 hasta el 20/05/2023. Soporte de pago: Allega soporte de transacción electrónica dentro del cual no de identifica la referencia de la póliza allegada. NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar allegando anexo modificatorio de la garantía, a través del cual se enuncien de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia, el cual señala lo siguiente:</p> <p><i>"3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en</i></p>
---	----------------	----------------	--------------------------------	---

				<p>los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>Además de lo anterior, el proponente debe subsanar allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA” del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual expresa:</p> <p>“NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10	27 - 28	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11 – Formato 2	29 - 32	CUMPLE	El proponente allega certificado suscrito por HERNANDO QUINTERO MORA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.699.880 y T.P. No. 96943-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se allega cédula de ciudadanía,

				matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 04 de noviembre de 2.022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12	17 - 18		El representante legal del proponente, WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.711.612, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta copia de la Matrícula Profesional No. 25202-087021 y el Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 22 de agosto de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Archivo de 546 folios	VERIFICADO	El proponente aporta RUP de fecha 19 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 23 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impida contratar. Consulta de fecha 23 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduoccidente: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.

PROPONENTE No. 8 CONSORCIO SAN LORENZO 104

Representante JULIANA SALAZAR BENAVIDES
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.086.982.707

Conformado por:

Integrante No. 1

LYDCO INGENIERIA S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.233.698-5

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: LINA JISELA MURCIA CUELLAR

No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 53.063.801

Integrante No. 2

JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTÍZ

No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.969.285

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrita por JULIANA SALAZAR BENAVIDES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.086.982.707, en calidad de representante del proponente plural.

Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Integrante 1 10 – 18 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	<p>Integrante 1. Nombre: LYDCO INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 21 de noviembre de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado de fecha 4 de agosto de 2008, inscrito el 8 de agosto de 2008. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Jorge Hernando Uricoechea Castro. C.C. 19.423.783.</p> <p>Integrante 2. No aplica.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	20 – 22	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 15 de diciembre de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50% y 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Representante 24 Integrante 1 25 Integrante 2 26	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal y de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Representante 28 Integrante 1 30 - 31 Integrante2 29	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 16 y 19 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 23 de diciembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Representante 33 Integrante 1 35 - 36 Integrante2 34	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 16 y 19 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 23 de diciembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	Representante 38 Integrante 1 39 Integrante 2 40	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 19 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 23 de diciembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	Representante 41 Integrante 1 43 Integrante 2 42	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 19 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 23 de diciembre de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
				Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 20 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 20 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.398.828.418,00) 10% \$139.882.841,8</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">45 – 48</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Póliza No.: 96-45-101079598 Tomador: CONSORCIO SAN LORENZO 104. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$139.882.841,80. Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2022 hasta el 20/05/2023. Soporte de pago: No allega soporte de pago de la prima correspondiente. NO CUMPLE</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA” del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual expresa:</p> <p><i>“NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</i></p>
---	--------------------------------	-------------------------------	---	---

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	Integrante 1 51 - 54 Integrante2 50	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1 56 - 59 Integrante2 60 - 64	CUMPLE	Integrante 1: Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por JORGE HERNANDO URICOECHEA CASTRO, identificado con CC 19.423.783 y TP 19485-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se allega cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 11 de noviembre de 2022. Integrante 2: Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ, identificado con CC 12.969.285, en calidad de persona natural. Allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social correspondiente al mes de noviembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	66 - 68	CUMPLE	La representante legal del proponente, JULIANA SALAZAR BENAVIDES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.086.982.707, acredita ser Ingeniera Civil, de quien se aporta matrícula profesional No. 111037-0586289 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería el día 16 de diciembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1 233 - 380 Integrante2 74 - 232	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 21 de noviembre de 2022. Se consulta el RUES el día 23 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.

				Integrante 2: Aporta RUP de fecha 13 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 23 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16	Consultado	VERIFICADO	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 23 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAN LORENZO 104**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010

Versión: 2

Fecha de aprobación:

30-Jun-2022

Clasificación: Pública

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduoccidente: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.

PROPONENTE No. 9 UNIÓN TEMPORAL CCGH

Representante JAIRO DANIEL MARTINEZ ROSERO
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 98.357.713

Conformado por:

Integrante No. 1

CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.956.142-5
Porcentaje de Participación: 50%
Representante legal: GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 52.803.400

Integrante No. 2

CONSTRUCCIONES Y VIAS EU
No. IDENTIFICACIÓN Nit. 814.003.974-5
Porcentaje de Participación: 1%
Representante legal: LUIS FERNANDO CASTILLO ROSERO
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 5.206.783

Integrante No. 3

G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.463.730-1
Porcentaje de Participación: 49%
Representante legal: TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 87.067.406

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrita por JAIRO DANIEL MARTINEZ ROSERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.357.713, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Integrante 1 6 – 12 Integrante 2 13 – 17 Integrante 3 18 - 22	CUMPLE	<p>Integrante 1. Nombre: CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 07 de diciembre de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Acta No. 001 del 4 de abril de 2016, inscrita el 4 de abril de 2016. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2. Nombre: CONSTRUCCIONES Y VIAS EU. Fecha de expedición del certificado: 29 de noviembre de 2022 Domicilio: Pasto. Término de Constitución: Escritura Pública No. 1827 del 24 de abril de 2001, inscrita el 21 de agosto de 2001. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

				<p>Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Hugo Alirio Sarasty Portillo. C.C. 87.101.507.</p> <p>Integrante 3. Nombre: G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 19 de diciembre de 2022 Domicilio: Sandona. Término de Constitución: Documento Privado del 05 de septiembre de 2011, inscrito el 09 de septiembre de 2011. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	24 – 26	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 17 de diciembre de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Pasto. Tipo de participación: Unión Temporal. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50%, 1% y 49%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del	2.1.1.5.	Representante 82 Integrante 1	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal y de los representantes legales de los integrantes del proponente plural.

Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural		27 Integrante 2 35 Integrante 3 41		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1 48 Integrante 2 49 Integrante 3 50	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 18 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 23 de diciembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1 52 Integrante 2 53 Integrante 3 54	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 18 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 23 de diciembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	No aporta	CUMPLE	No aporta certificados. Se consulta antecedentes judiciales el día 23 de diciembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	Integrante 1 56 Integrante 2 57 Integrante 3 58	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 19 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 23 de diciembre de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
				Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 41-45-101079899. Tomador: UNIÓN TEMPORAL CCGH.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 20 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 20 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.398.828.418,00) 10% \$139.882.841,8</p>	2.1.1.9.	60 – 62	CUMPLE	<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9.</p> <p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: se señala.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$139.882.841,80.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2022 hasta el 30/04/2023.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 19 de diciembre de 2022.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.10.	Integrante 1 64 - 67 Integrante2 68 - 72 Integrante 3 73 - 75	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1 78 Integrante2 79 Integrante 3 80	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR, identificada con CC 52.803.400, en calidad representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por HUGO ALIRIO SARASTY PORTILLO, identificado con CC 87.101.507 y TP 108050-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica. NO CUMPLE.</p> <p>Integrante 3: Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA, identificado</p>

				<p>con CC 87.067.406, en calidad representante legal de la persona jurídica.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar allegando los documentos de Revisor Fiscal de integrante No. 2 CONSTRUCCIONES Y VIAS EU, de conformidad con lo establecido en la Nota 1 del numeral 2.1.1.11 de los Términos de Referencia, la cual establece lo siguiente:</p> <p><i><u>“Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</u></i></p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	83 - 84	CUMPLE	El representante legal del proponente plural, JAIRO DANIEL MARTINEZ ROSERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.357.713, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta matrícula profesional 19202-330896 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 19 de diciembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1 86 – 112 Integrante 2 113 – 332 Integrante 3 333 – 350 Parte 1 1 – 20 Parte 2	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 7 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 23 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 29 de noviembre de 2022. Se consulta el RUES el día 23 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p>

				Integrante 3: Aporta RUP de fecha 19 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 23 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16	Consultado	VERIFICADO	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 23 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL CCGH, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010

Versión: 2

Fecha de aprobación:

30-Jun-2022

Clasificación: Pública

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduoccidente: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/12/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022	Presupuesto: \$ 1.398.828.418	Municipio: SAN LORENZO - NARIÑO	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: DEJO CONSTRUCCIONES SAS		Nit: 900234282-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: DEJO CONSTRUCCIONES SAS	Nit 1: 900234282-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 1.035.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$279.765.684,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						21/12/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.035.000.000	\$ 279.765.684	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/12/2022	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022	\$ 1.398.828.418	SAN LORENZO - NARIÑO	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO HINCCO	Nit:	Tipo Proponente:	
			Consortio	
Integrante 1:	HINCCO SAS	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		900993835-8	50%	Nacional
Integrante 2:	Hugo Francisco Hinestroza Montenegro	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		12754374	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HINCCO SAS	Hugo Francisco Hinestroza Montenegro	0	0	
Fecha Carta CC:	14-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 1.779.968.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	HINCCO SAS	Hugo Francisco Hinestroza Montenegro	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$279.765.684,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						21/12/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.779.968.000	\$ 279.765.684	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/12/2022	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022	\$ 1,398,828,418	SAN LORENZO - NARIÑO	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN VICENTE			Consortio	
Integrante 1:	SISCOTEL LTDA	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	2L PROYECTOS S.A.S.	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SISCOTEL LTDA	2L PROYECTOS S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	14-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 300,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	SISCOTEL LTDA	2L PROYECTOS S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$279.765.684,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						21/12/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300,000,000	\$ 279,765,684	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/12/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022	Presupuesto: \$ 1,398,828,418	Municipio: SAN LORENZO - NARIÑO	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL ORTIZ		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: Sergio ArmandoPantoja Ortiz	Nit 1: 12748072	Part. (%) 1: 95%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: FABIO RICARDOORTIZ REVELO	Nit 2: 98.766.424	Part. (%) 2: 5%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Sergio ArmandoPantoja Ortiz	FABIO RICARDOORTIZ REVELO	0	0	
Fecha Carta CC:	14-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 389,323,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	95%	5%			

	Sergio ArmandoPantoja Ortiz	FABIO RICARDOORTIZ REVELO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$279.765.684,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						21/12/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 389,323,000	\$ 279,765,684	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/12/2022	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022	\$ 1,398,828,418	SAN LORENZO - NARIÑO	5
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO SAN VICENTE			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Transformar Ingenieros SAS	901268691-9	70%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Johny Wilfredo Narvaez Delgado	98380158	30%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Transformar Ingenieros SAS	Johny Wilfredo Narvaez Delgado	0	0	
Fecha Carta CC:	15/12/2022				
Monto Carta CC:	\$ 680,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	70%	30%			

	Transformar Ingenieros SAS	Johny Wilfredo Narvaez Delgado	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$279.765.684,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						21/12/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 680,000,000	\$ 279,765,684	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/12/2022	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022	\$ 1.398.828.418	SAN LORENZO - NARIÑO	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO 2M			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Monica Ximena Gomez Moreno		37.083.659	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Miguel Fernando Burbano Mera		18.195.186	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
				
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
				
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Monica Ximena Gomez Moreno	Miguel Fernando Burbano Mera	0	0	
Fecha Carta CC:	16-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	50%	50%			

	Monica Ximena Gomez Moreno	Miguel Fernando Burbano Mera	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$279.765.684,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmación recibida el 22/12/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 279.765.684	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/12/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022	Presupuesto: \$ 1.398.828.418	Municipio: SAN LORENZO - NARIÑO	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS	Nit: 900.072.667-5	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS	Nit 1: 900.072.667-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	13-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 279.765.684				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE					Se solicita subsanación de la certificación de cupo de crédito debido a que no se evidencia firma por parte del funcionario de la entidad financiera en el documento presentado por el proponente, por tal razón no cumple con lo establecido en el numeral 2.1.2 Requisitos habilitantes de orden financiero establecidos en los términos de referencia.	
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).		N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$279.765.684,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 279.765.684	\$ 279.765.684	CUMPLE

NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	21/12/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022	Presupuesto:	\$ 1.398.828.418	Municipio:	SAN LORENZO - NARIÑO	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente:	CONSORCIO SAN LORENZO 104			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	LYDCO INGENIERIA S.A.S			Nit 1:	900.233.698-5			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ			Nit 2:	12.969.285			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LYDCO INGENIERIA S.A.S	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	0	0	
Fecha Carta CC:	19-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 280.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	LYDCO INGENIERIA S.A.S	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$279.765.684,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación recibida el 22/12/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 280.000.000	\$ 279.765.684	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	21/12/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022	Presupuesto:	\$ 1.398.828.418	Municipio:	SAN LORENZO - NARIÑO	No. Carpeta:	9
Nombre Proponente:	UNION TEMPORAL CCGH			Nit:				Tipo Proponente:	Unión Temporal
Integrante 1:	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS			Nit 1:	900956142- 5			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	CONSTRUCCIONES Y VIAS EU			Nit 2:	814003974-5			Part. (%) 2:	1%
Integrante 3:	GYH DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS			Nit 3:	900463730-1			Part. (%) 3:	49%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS	CONSTRUCCIONES Y VIAS EU	GYH DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	0	
Fecha Carta CC:	19-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 280.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	1%	49%		

	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS	CONSTRUCCIONES Y VIAS EU	GYH DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$279.765.684,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación recibida el 22/12/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 280.000.000	\$ 279.765.684	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022
Objeto:	"REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	22/12/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S</u>
Representante Legal:	SEBASTIÁN ERAZO ARTURO C.C: 87.069.136

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S	900.234.282-1	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		713 DE 2011 PAF-CIC-032-2014 TOTAL	2000,17 2219,49 4219,66
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		713 DE 2011 TOTAL	2000,17 2000,17	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.183 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

Nota 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos y polígonos.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$ 1.398.828.418,00	Pesos
	2.098,24	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	979,18	SMMLV

Contrato 1: No		<u>713 DE 2011</u>	
Objeto:		"CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA DEL PUTUMAYO "INDEPORTES", MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO",	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 8/01/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.179.099.302,21	a. (1.5 veces el valor del PE)	2000,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2000,17	b. (0.7 veces el valor del PE)	2000,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2000,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S		
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y se listan las principales obras. - ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de obra, debidamente suscrita en donde se evidencias las actividades ejecutadas. - ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de obra, debidamente suscrita. - COPIA DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica en un total de 2000,17 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No		<u>PAF-CIC-032-2014</u>	
Objeto:		EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE CENTROS DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C. GRUPO 2 - ZONA SUR DE COLOMBIA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 25/09/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.043.039.802,80	a. (1,5 veces el valor del PE)	2219,49
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3170,70	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2219,49		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S		
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COPIA DEL CONTRATO, debidamente suscrita. - DOCUMENTO DE CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL SUR, debidamente suscrita por las partes. - ACTA DE RECIBO FINAL, documento debidamente suscrito en donde se acredita las áreas intervenidas construidas. - ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. - FIDEICOMISO, ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista y fecha de terminación. <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.183 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que el área construida es superior luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante q aporta la experiencia, por lo cual se acredita el valor del contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica en un total de 2219,49 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S 70% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022				
Objeto:	"REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO"				
Fecha de diligenciamiento:	22/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	CONSORCIO HINCCO				
Representante Legal:	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO C.C. 12.754.374				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	HINCCO S.A.S	900.993835-8	50,00%	NO	
2	HUGO FRANCISCO HINESTROZA	12.754.374	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	586-14	1665,24	SI
			LP004-2017	717,08	
			TOTAL	2382,32	
b.		Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	586-14	1665,24	SI
			TOTAL	1665,24	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.183 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
Nota 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos y polígonos.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$	1.398.828.418,00	Pesos	
			2.098,24	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			979,18	SMMLV	

Contrato 1: No		<u>586-14</u>	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE MUNICIPIO DE EL TABLON - NARIÑO - OCCIDENTE	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	11/06/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1665,24</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.148.106.681,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1665,24</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1665,24		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1665,24		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>HUGO FRANCISCO HINESTROZA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:			
- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y área construida de 1.975,16 m2			
Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1665,24 SMMLV en el contrato ejecutado.			
Contrato 2: No		<u>LP004-2017</u>	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL BARRIO SAN LUIS, CORREGIMIENTO DE JOSÉ MARIA HERNANDEZ MUNICIPIO DE PUPIALES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	29/04/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>717,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 659.807.803,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	796,76		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	717,08		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>HUGO FRANCISCO HINESTROZA 90%</u> IVAN ARROYO 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:			
- ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, documento emitido por el MUNICIPIO DE PUPIALES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO PUPIALES, valor del contrato y fecha de terminación.			
- CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO PUPIALES debidamente suscrita por las partes.			
Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 717,08 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de HUGO FRANCISCO HINESTROZA 90% en el contrato ejecutado.			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022				
Objeto:	"REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO"				
Fecha de diligenciamiento:	22/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN VICENTE				
Representante Legal:	Nelson Gomez Perez C.C.: 91.425.004				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SISCOTEL LTDA	804.013.234-1	50,00%	NO	
2	2L PROYECTOS SAS	901.154.678-2	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	002- 2010	0,00	#REF!
			201300130 DE 2013	0,00	
			TOTAL	#REF!	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	002- 2010	0,00	NO
TOTAL			0,00		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.183 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
Nota 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos y polígonos.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$	1.398.828.418,00	Pesos	
			2.098,24	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			979,18	SMMLV	

Contrato 1: No		002-2010									
Objeto:		EJECUCION DE OBRAS VARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA OFERTA MISIONAL DE DOCENCIA, INVESTIGACION PROYECCION SOCIAL. EXTENSION Y BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA CIUDADELA UCEVA									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00									
	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>"El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA, documento emitido por la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE "UCEVA" como entidad contratante la cual se encuentra debidamente y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación. - ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION FINAL del contrato de obra, debidamente suscrito. - CARTA DE CONFORMACION CONSORCIAL DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO, debidamente suscrito por las partes. - COMPOSICION ACCIONARIA de 2L PROYECTOS S.A.S <p>Teniendo en cuenta que la persona juridica CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S - CONINSAS es accionista de la firma 2L PROYECTOS S.A.S como se evidencia en el Folio 184 allegado en su propuesta, no es posible tener en cuenta su participacion en el presente contrato, segun lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de la Nota 7 que establece que: "La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas".</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditacion de la experiencia especifica "</p>										
Contrato 2: No		201300130 DE 2013									
Objeto:		LA ADECUACION Y TERMINACION DEL COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA (CONVENIO DE ASOCIACION 716-2012 SUSCRITO ENTRE COLDEPORTES Y EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00		b. (0,7 veces el valor del PE)		
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00									
	b. (0,7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE TABIO - CUNDINAMARCA debidamente suscrito. - ACTA DE LIQUIDACION del contrato de obra, debidamente suscrito. - ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de obra, debidamente suscrito. - ACTA DE TERMINACION del contrato de obra, debidamente suscrito. <p>Teniendo en cuenta que la persona juridica CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S - CONINSAS es accionista de la firma 2L PROYECTOS S.A.S como se evidencia en el Folio 184 allegado en su propuesta, no es posible tener en cuenta su participacion en el presente contrato, segun lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de la Nota 7 que establece que: "La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas".</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditacion de la experiencia especifica</p>										
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022				
Objeto:	"REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO"				
Fecha de diligenciamiento:	22/12/2022				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	4				
Proponente:	UNION TEMPORAL ORTIZ				
Representante Legal:	Sergio Armando Pantoja Ortiz CC-12.748.072				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA	12.748.072	95,00%	SI	
2	FABIO RICARDO ORTIZ	98.766.424	5,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP 0032015 DE 2015 LP 005 2015 LP 003 2015 TOTAL	1161,66 704,82 412,35 2278,83	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	LP 0032015 DE 2015 TOTAL	1161,66 1161,66	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.183 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
Nota 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos y polígonos.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sito/ldrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$	1.398.828.418,00	Pesos	
			2.098,24	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			979,18	SMMLV	

Contrato 1: No		LP 0032015 DE 2015	
Objeto:		CONSTRUCCION INFRAESTRUCRURA DEPORTIVA DE LA ESMERALDA, SAN LUIS DEL SESENTA, MARANGUAY, CATALINA Y EL ESTADIO DE LA VICTORIA DE SAMANIEGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	25/11/2015	a. (1,5 veces el valor del PE)	1161,66
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 748.514.729,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1161,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1161,66		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1161,66		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA FABIO RICARDO ORTIZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE OBRA FINAL, documento emitido por la ALCALDIA DE SAMANIEGO como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 1161,66 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No		LP 005 2015	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN EL SECTOR PRODUCTIVO, COMUNITARIO Y DE DEPORTES EN EL MUNICIPIO DE GUAITARILLA (N)	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	16/03/2016	a. (1,5 veces el valor del PE)	704,82
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 485.942.449,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	704,82		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	704,82		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA SERGIO ARMANDO PANTOJA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN del contrato de obra, documento emitido por el MUNICIPIO DE GUAITARILLA como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y las actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "CONSTRUCCION DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO EN EL SECTOR PRODUCTIVO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.183 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que con la documentación aportada no es posible evidenciar el área construida de los escenarios deportivos ejecutados, por tanto se tiene en cuenta únicamente los montos asociados a la Construcción de los escenarios deportivos, aportando un total de 704,82 SMMLV dando cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No		<u>LP 003 2015</u>	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN EL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE GUAITARILLA (N)	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/12/2015	a. (1,5 veces el valor del PE)	412,35
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 265.697.453,44	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	412,35		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	412,35		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN del contrato de obra, documento emitido por el MUNICIPIO DE GUAITARILLA como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredite: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y las actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN EL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.183 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que con la documentación aportada no es posible evidenciar el área construida de los escenarios deportivos ejecutados, por tanto se tiene en cuenta únicamente los montos asociados a la Construcción de los escenarios deportivos, aportando un total de 412,35 SMMLV dando cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022
Objeto:	REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	21/12/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO SAN VICENTE
Representante Legal:	FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	TRANSFORMAR INGENIEROS SAS	901268691-9	70,00%	SI
2	JOHNY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	98.380.158	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>2019000676-2019</td><td>356,20</td></tr> <tr><td>223-2015</td><td>1098,46</td></tr> <tr><td>LP-03-2014</td><td>1134,15</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>2588,81</td></tr> </table>	2019000676-2019	356,20	223-2015	1098,46	LP-03-2014	1134,15	TOTAL	2588,81
2019000676-2019	356,20										
223-2015	1098,46										
LP-03-2014	1134,15										
TOTAL	2588,81										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>223-2015</td><td>1098,46</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>1098,46</td></tr> </table>	223-2015	1098,46	TOTAL	1098,46	SI				
223-2015	1098,46										
TOTAL	1098,46										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1183 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una infraestructura existente.

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idird.gov.co/sitio/idird/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.398.828.418,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.098.242.627,00	Pesos
		2.098,24	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	979.179.892,60	Pesos
		979,18	SMMLV

Contrato 1: No 2019000676-2019

Objeto: **CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTNO IE SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS-SEDE PRIMARIA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO NARIÑO Y FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA POLIDEPORTIVO DEL C.E. LA CAFELINA-MUNICIPIO DE EL TAMBO-NARIÑO**

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	26/03/2021		a. (1,5 veces el valor del PE)	356,20
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 647.230.069,31		b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	712,40			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	356,20			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TRANSFORMAR INGENIEROS SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2019000676-2019 suscrito con el MUNICIPIO DE TAMBO-NARIÑO, el proponente aporta lo siguiente:

- Acta final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado
- Acta de liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y alcance de las actividades ejecutadas (se valida porque no solo construyó la cubierta, se evidencia que realizó la construcción desde cimientos, losa y cubierta)
- Copia del contrato suscrito
- Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No 223-2015

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC DEL MUNICIPIO DE BELEN NARIÑO**

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	20/03/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	1098,46
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 757.340.446,00		b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1098,46			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1098,46			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOHNY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 223-2015 suscrito con el MUNICIPIO DE BELEN-NARIÑO, el proponente aporta lo siguiente:

- Acta de recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado
- Acta final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y alcance de las actividades ejecutadas

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	LP-03-2014											
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC EN EL MUNICIPIO DE ANCUYA DEPARTAMENTO DE NARIÑO											
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">18/08/2015</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	18/08/2015	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 60%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1134.15</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	1134.15	b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)			
Dia/Mes/Año												
18/08/2015												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	1134.15											
b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 730.786.858,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1134.15											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1134.15											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">100,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO</u></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA				<u>JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO</u>				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
		<u>JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO</u>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 223-2015 suscrito con el MUNICIPIO DE ANCUYA-NARIÑO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y alcance de las actividades ejecutadas <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022
Objeto:	REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	21/12/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO 2M
Representante Legal:	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37.083.659	50,00%	NO
2	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18.195.186	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SPOM-CO-MAYC-295	1088,70	SI
		PM-002-2015	1417,70	
		TOTAL	2506,39	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	SPOM-CO-MAYC-295	1088,70	SI
		TOTAL	1088,70	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1183 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una infraestructura existente.

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.398.828.418,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.098.242.627,00	Pesos
		2.098,24	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	979.179.892,60	Pesos
		979,18	SMMLV

Contrato 1: No	SPOM-CO-MAYC-295										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALLE DEL GUAMUEZ, SEDE COLEGIO AGROPECUARIO DE LA HORMIGA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10/07/2012</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	10/07/2012	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>1088,70</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	1088,70	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)		
Dia/Mes/Año											
10/07/2012											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	1088,70										
b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 616.965.190,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1088,70										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1088,70										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato SPOM-CO-MAYC-295 suscrito con el MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta de recibo final del contrato de obra (cuadro con cantidades ejecutadas), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y alcance de las actividades ejecutadas) - Acta de liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Copia del contrato suscrito <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>										

Contrato 2: No	PM-002-2015										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC, EN EL MUNICIPIO DE COLON (PUTUMAYO)										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29/12/2015</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	29/12/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>1417,70</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	1417,70	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)		
Dia/Mes/Año											
29/12/2015											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	1417,70										
b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 913.492.575,35										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1417,70										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1417,70										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato SPOM-CO-MAYC-295 suscrito con el MUNICIPIO DE COLON, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta de recibo final del contrato de obra (cuadro con cantidades ejecutadas), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y alcance de las actividades ejecutadas) - Copia del contrato suscrito <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.:	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022
Objeto:	REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	21/12/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	SEINGECOL S.A.S- SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA SAS
Representante Legal:	WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SEINGECOL S.A.S - SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA SAS	900.072.667-5	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>299-2019</td><td align="right">787,32</td></tr> <tr><td>492-2018</td><td align="right">534,93</td></tr> <tr><td>050-2017</td><td align="right">1110,17</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">2432,42</td></tr> </table>	299-2019	787,32	492-2018	534,93	050-2017	1110,17	TOTAL	2432,42
299-2019	787,32										
492-2018	534,93										
050-2017	1110,17										
TOTAL	2432,42										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>050-2017</td><td align="right">1110,17</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">1110,17</td></tr> </table>	050-2017	1110,17	TOTAL	1110,17	SI				
050-2017	1110,17										
TOTAL	1110,17										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1183 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una infraestructura existente.

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.398.828.418,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.098.242.627,00	Pesos
		2.098,24	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	979.179.892,60	Pesos
		979,18	SMMLV

Contrato 1: No	299-2019									
Objeto:	CONSTRUCCIÓN VELÓDROMO CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>11/03/2022</td></tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	11/03/2022	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	a. (1,5 veces el valor del PE)	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>787,32</td></tr> </tbody> </table>	Cantidad (SMMLV)	787,32
Dia/Mes/Año										
11/03/2022										
Componente que acredita										
a. (1,5 veces el valor del PE)										
b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)										
Cantidad (SMMLV)										
787,32										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.968.310.775,32									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1968,31									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	787,32									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>40,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>SEINGECOL S.A.S - SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA SAS</td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEINGECOL S.A.S - SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA SAS				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)										
40,00%										
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
SEINGECOL S.A.S - SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA SAS										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 299-2019 suscrito con el MUNICIPIO DE PITALITO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas - Acta de terminación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado <p>Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>									

Contrato 2: No	492-2018									
Objeto:	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA+CCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>24/12/2018</td></tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	24/12/2018	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	a. (1,5 veces el valor del PE)	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>534,93</td></tr> </tbody> </table>	Cantidad (SMMLV)	534,93
Dia/Mes/Año										
24/12/2018										
Componente que acredita										
a. (1,5 veces el valor del PE)										
b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)										
Cantidad (SMMLV)										
534,93										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 417.906.766,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	534,93									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	534,93									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>100,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>SEINGECOL S.A.S - SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA SAS</td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEINGECOL S.A.S - SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA SAS				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)										
100,00%										
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
SEINGECOL S.A.S - SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA SAS										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 492-2018 suscrito con el MUNICIPIO DE GIRARDOT, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia que además de la cubierta construyó la estructura) - Copia del contrato suscrito y modificatorios, acta de inicio <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>									

Contrato 3: No	050-2017		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C - MUNICIPIO DE COLOMBIA - DEPTO. DEL HUILA		
Fecha de terminación	30/12/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 862.095.797,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1110,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1168,60	b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1110,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SEINGECOL S.A.S - SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 050-2017 suscrito con el MUNICIPIO DE COLOMBIA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. - Acta de recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas - Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022
Objeto:	REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	21/12/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO SAN LORENZO 104
Representante Legal:	JULIANA SALAZAR BENAVIDES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	LYDCO INGENIERÍA SAS	900.233.698	50,00%	NO
2	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	01-2011	4808,92	SI
		084-2010	3738,65	
		TOTAL	8547,57	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	01-2011	4808,92	SI
		TOTAL	4808,92	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1183 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una infraestructura existente.

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/rd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.398.828.418,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.098.242.627,00	Pesos
		2.098,24	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	979.179.892,60	Pesos
		979,18	SMMLV

Contrato 1: No	01-2011									
Objeto:	CONSTRUCCIÓN TRIBUNA NORTE ESTADIO DE LA INDEPENDENCIA DE TUNJA									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>19/09/2012</td></tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	19/09/2012	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	a. (1,5 veces el valor del PE)	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>4808,92</td></tr> </tbody> </table>	Cantidad (SMMLV)	4808,92
Dia/Mes/Año										
19/09/2012										
Componente que acredita										
a. (1,5 veces el valor del PE)										
b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)										
Cantidad (SMMLV)										
4808,92										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11.355.070.741,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	20037,18									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4808,92									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>24,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	24,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ</td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)										
24,00%										
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ										

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 01-2011 suscrito con el INDEPORTES BOYACÁ, el proponente aporta lo siguiente:

- Acta de liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado.
- Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	084-2010									
Objeto:	CONSTRUCCIÓN EN SU SEGUNDA FASE DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL DE LA CIUDAD DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>30/05/2011</td></tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	30/05/2011	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	a. (1,5 veces el valor del PE)	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>3738,65</td></tr> </tbody> </table>	Cantidad (SMMLV)	3738,65
Dia/Mes/Año										
30/05/2011										
Componente que acredita										
a. (1,5 veces el valor del PE)										
b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)										
Cantidad (SMMLV)										
3738,65										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.006.047.993,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9346,62									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3738,65									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>40,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ</td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)										
40,00%										
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ										

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 084-2010 suscrito con el INDEPORTES BOYACÁ, el proponente aporta lo siguiente:

- Acta de liquidación del contrato de obra (incluye cuadro con cantidades ejecutadas), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas
- Acta de recibo final del contrato de obra (incluye cuadro con cantidades ejecutadas), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas
- Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:

El proponente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO".				
Fecha de diligenciamiento:	21/12/2022				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	9				
Proponente:	UNION TEMPORAL CCGH				
Representante Legal:	JAIRO DANIEL MARTINEZ ROSERO C.C.: 98.357.713				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	900956142-5	50,00%	NO	
2	CONSTRUCCIONES Y VIAS EU	814003974-5	1,00%	SI	
3	GYH DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	900463730-1	49,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	LP-003-2015.	3620,19	SI
			LP-002-2018.	641,91	
			TOTAL	4262,10	
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	LP-003-2015.	3620,19	SI	
		TOTAL	3620,19		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1183 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones ¹ :					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 1.398.828.418,00	Pesos		
		2.098,24	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		979,18	SMMLV		

Contrato 1: No		LP-003-2015.	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE CARTAGO NARIÑO.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	5/07/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	3620,19
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.495.957.534,90	b. (0.7 veces el valor del PE)	3620,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3620,19		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3620,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIONES Y VIAS EU
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE CARTAGO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE CARTAGO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No		LP-002-2018.	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO VEREDA VERGEL DEL MUNICIPIO SANDONA NARIÑO.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/03/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	641,91
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 613.886.675,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	675,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	641,91		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GYH DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por el MUNICIPIO DE SANDONÁ NARIÑO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		